

DECRETO N° **0314**

NEUQUÉN, **11 ABR 2005**

VISTO:

El Expediente OE N° 9007-M-04, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la contratación de la obra: "**RED CLOACAL BARRIO HUILICHES C/VARVARCO E/SAN MARTÍN Y BELGRANO, C/C. CURÁ E/SAN MARTÍN Y BELGRANO, Y BELGRANO E/C. CURÁ Y PICÚN LEUFÚ**", y el proyecto de decreto elaborado por la -Dirección de Contrataciones -Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1303/04, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la obra precitada, con un Presupuesto Oficial de \$ 146.900,00 y un Plazo de Ejecución de noventa (90) días corridos;

Que en consecuencia y con el fin de concretar la contratación de la obra, se procedió a cursar invitaciones a cuatro (4) firmas del ramo, según consta en la documentación, realizándose la Apertura de Ofertas de la Contratación Directa OE N° 37/04, con el resultado consignado en Acta de Apertura que luce a fs. 56;

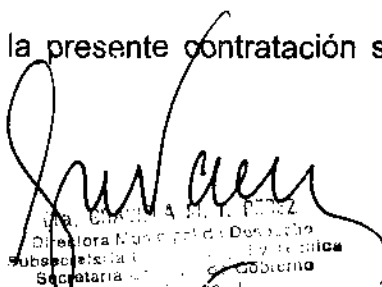
Que fue necesario introducir modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado, elaborándose la Circular N° 1 -fs. 50- emitida por la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras, que fuera comunicada a las empresas invitadas en la Carta de Invitación respectiva;

Que recepcionadas las ofertas el día 24 de febrero de 2005, a las 10:00 hs., presentaron cotización tres (3) firmas, resultando la de menor precio la correspondiente a la firma: **PROYECTOS VIABLES S.R.L.**, que lo hizo por \$ 171.873,00, según su oferta de fs. 159;

Que a fs. 228 la División de Presupuesto y de Recupero Financiero eleva una nueva adecuación presupuestaria para la obra, correspondiente al Presupuesto prorrogado del Ejercicio 2005, en virtud de que la aprobada por Decreto N° 1303/04 correspondía al Ejercicio del año anterior;

Que obra agregada en el Expediente documentación presentada por la empresa **PROYECTOS VIABLES S.R.L.**;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo


Susana M. T. Pérez
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Obras Públicas
Secretaría de Gobierno
y Administración
Municipalidad de Neuquén



12º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas, y en el Artículo 2º) del Decreto Provincial N° 0963/02;

Que por Pase N° 165/05, toma intervención la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto-, informando que habiendo tomado conocimiento del proyecto de decreto con adecuación presupuestaria, en el cual se otorga crédito suficiente al Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras de Saneamiento", para la obra en cuestión, resulta factible realizar la misma, razón por la cual se procede a cargar la adecuación informada en forma provisoria, invalidando la partida correspondiente, mediante Preventivo N° 1360, adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros-;

Que luce Pase N° 95/DAI/05, producido por la Dirección de Control Liquidaciones y Rendición de Cuentas -Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría-, por el que efectúa algunas observaciones que debe tener en cuenta la Subsecretaría de Obras Públicas, antes de la adjudicación definitiva de la obra;

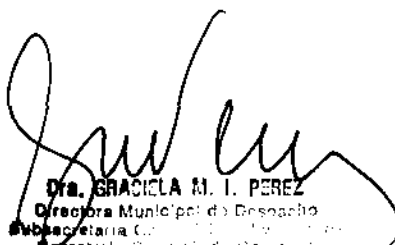
Que por Informe N° 59/05, la Subsecretaría de Obras Públicas, con la intervención de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, habiendo subsanado las observaciones formuladas oportunamente, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

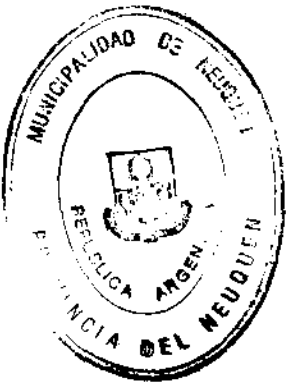
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Contratación Directa OE N° 37/2004, referida a ----- la obra: "RED CLOACAL BARRIO HUILICHES C/VARVARCO E/SAN MARTÍN Y BELGRANO, C/C. CURÁ E/SAN MARTÍN Y BELGRANO, Y BELGRANO E/C. CURÁ Y PICÚN LEUFÚ", a favor de la firma **PROYECTOS VIABLES S.R.L.**, por un importe total de **PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES**


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas
Secretaría de Economía, Obras Públicas
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén



(\$ 171.873,00) y un Plazo de Ejecución previsto en **NOVENTA (90)** días corridos.-

Artículo 2º) DEJAR sin efecto a partir de la sanción del presente, el Artículo ----- 2º) del Decreto N° 1303/04.-

Artículo 3º) ADECUAR el Presupuesto General de Gastos Prorrogado para ----- el Ejercicio del Año 2005, de la siguiente forma:

DÉBITOS

CURSO DE ACCIÓN: Administración de Inversiones de Capital
PROYECTO: Construcción de Obras de Saneamiento
OBRA: Red Cloacal Sector III, Bº Parque Industrial
MONTO: \$ 52.000,00

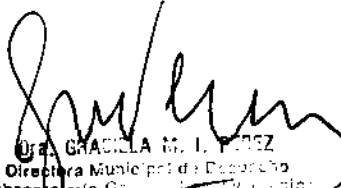
CRÉDITOS

CURSO DE ACCIÓN: Administración de Inversiones de Capital
PROYECTO: Construcción de Obras de Saneamiento
OBRA: Red Cloacal Bº Huiliches calles Varvarco, Collón Curá (V-O) y Belgrano (V.S.)
MONTO: \$ 52.000,00.-

Artículo 4º) APROBAR las modificaciones en el Plan Anual de Obras ----- Públicas que surgen de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 3º) del presente Decreto.-

Artículo 5º) APROBAR la Circular N° 1 emitida por la Dirección Municipal de ----- de Promoción y Contrataciones de Obras, obrante a fs. 50 del Expediente OE N° 9007-M-04.-

Artículo 6º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto, contra la


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Promoción y Contrataciones
Secretaría de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

presentación de los Certificados de Obra pertinentes, con cargo al Presupuesto General de Gastos Prorrogado para el Ejercicio 2005.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-

///eaa.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-

Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Leuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1512</u>
Fecha: <u>22/04/05</u>